

Resolución N° **200**

JOSE C. PAZ, **18 ABR 2018**

VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus respectivos modificatorios y complementarios, las Resoluciones Nros. 381 del 29 de diciembre de 2016 y 136 del 25 de abril de 2017, el Expediente N° 262/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 381/2016, se autorizó el procedimiento y la convocatoria de oferentes a la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 07/2016, cuyo objeto es la contratación de un servicio de renta y provisión de impresoras y equipamientos multifuncionales monocromáticos a ser usados por el Centro de Copiado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA DE BIBLIOTECAS.

Que, asimismo, mediante la Resolución antes citada se aprobaron los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales en sus artículos 2° y 1° respectivamente, prevén que el plazo del contrato será de DOCE (12) meses, prorrogables por un periodo igual y en las mismas condiciones.



Que mediante la Resolución Rectoral N° 136/2017, DC DINÁMICA CORPORATIVA S.A., CUIT N° 33-71177353-9, resultó adjudicatario de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 07/2016 por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.089.440).

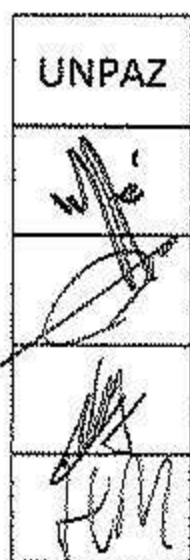
Que el día 25 de abril de 2017 se notificó a DC DINÁMICA CORPORATIVA S.A., CUIT N° 33-71177353-9, la Orden de Compra N° 11/2017, quedando de este modo perfeccionado el contrato.

Que, en consecuencia, el día 25 de abril de 2018 opera el vencimiento de dicha contratación.

Que, en virtud de lo previsto en los artículos 12 inciso g) del Decreto Delegado N° 1023/2001 y 100 inciso b) del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, y conforme lo manifestado por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA DE BIBLIOTECAS, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES informó al adjudicatario que se haría uso de la opción a prórroga, y él mismo acusó recibo sin manifestar objeción alguna.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la prórroga de la contratación del servicio de renta y provisión de impresoras y equipamientos multifuncionales, por el plazo de DOCE (12) meses y en las mismas condiciones pactadas originariamente, a favor de DC DINÁMICA CORPORATIVA S.A., CUIT N° 33-71177353-9.

Que deberá autorizarse a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a emitir la respectiva Orden de Compra, la cual será suscripta por el SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.



Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) del Estatuto de esta UNIVERSIDAD aprobado por Resolución M.E. N° 584/2015, y por el artículo 9° y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga del contrato correspondiente a la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 07/2016, instrumentado mediante la Orden de Compra N° 11/2017, a favor de DC DINÁMICA CORPORATIVA S.A., CUIT N° 33-71177353-9, por el plazo de DOCE (12) meses a partir del día 25 de abril de 2018 y por el monto de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.089.440).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a emitir la respectiva orden de compra, la cual deberá ser suscripta por el SECRETARIO

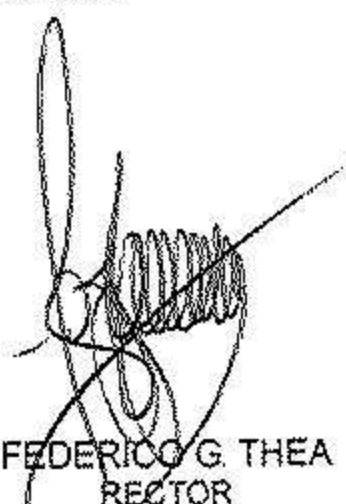


DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.



ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto, imputándose con cargo a la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios – Inciso 3.2.4 del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a DC DINÁMICA CORPORATIVA S.A., CUIT N° 33-71177353-9, y cumplido, archívese.


FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N°.....200.....